I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000207

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 10 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0879/2010; el Ordinario N°400/071/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°407/010/2010 del Departamento de Servicios Generales; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Instrúyase Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados mediante Ordinario N°407/010/2010 del Departamento de Servicios Generales.

2. Desígnase como fiscal de la causa a don Carlos Rubio Cancino.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS RAMOS GARCÍA
Alcalde(s)

CRG/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento Personal y Bienestar
Fiscal don Carlos Rubio C.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000207

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 10 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0879/2010; el Ordinario N°400/071/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°407/010/2010 del Departamento de Servicios Generales; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Instrúyase Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados mediante Ordinario N°407/010/2010 del Departamento de Servicios Generales.

2. Desígnase como fiscal de la causa a don Carlos Rubio Cancino.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS RAMOS GARCÍA
Alcalde(s)

CRG/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento Personal y Bienestar
Fiscal don Carlos Rubio C.
Página Web